



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
FEDERAL
A V I S O S

Indice en la página número 26

TOMO CLVIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 5
LUNES 15 DE JULIO DE 1996



CONVENIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA "EL GOBIERNO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y POR EL C. LIC. ROBERTO SÁNCHEZ CEREZO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO; Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. GASTÓN GONZÁLEZ GUERRA, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR EL C. LIC. BERNARDO SÁNCHEZ RÍOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON EL OBJETO DE QUE "EL GOBIERNO" PRESTE EL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA JURISDICCIÓN DEL "AYUNTAMIENTO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES Y CLÁUSULAS:

CONSIDERANDO:

1. _Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y correlativamente a lo dispuesto en el Artículo 137 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los municipios tienen a su cargo la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado en sus respectivas jurisdicciones; y que el Ejecutivo del Estado de Sonora, de acuerdo con el mandato de los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 3, 7, 39 y demás relativos de la ley N° 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora del 14 de abril de 1992, podrá convenir con los municipios del Estado, previo acuerdo con los ayuntamientos y con sujeción a la ley, en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado.
2. Que con anterioridad a la entrada en vigor de los preceptos legales referidos en el considerando anterior, "el Gobierno" conforme al Acuerdo Presidencial de fecha 29 de octubre de 1980, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre del mismo año, suscribió el 28 de noviembre de 1980 un convenio con el Gobierno Federal por medio del

cual recibió de la desaparecida Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) todos los sistemas que en la Entidad venía operando y administrando, directamente o a través de organismos creados especialmente para tal efecto, dentro de los cuales se encontraba el de agua potable; y que a partir de entonces "el Gobierno" ha asumido los servicios de agua potable y alcantarillado en el Municipio de Hermosillo.

3. Que "el Ayuntamiento" en Sesión de Cabildo de fecha 8 de abril de 1986, como reflejo claro de su intención, acordó solicitar al Ejecutivo Estatal que, a través de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, en adelante COAPAES, organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la Capital del Estado, asumiera en forma temporal el servicio de agua potable y alcantarillado del Municipio de Hermosillo, y autorizó al Presidente Municipal a celebrar el convenio correspondiente.
4. Que ante la falta de un instrumento formal intergubernamental, conforme a lo previsto en la nueva Ley Nº 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, de 1992, que plasmara la voluntad manifiesta de ambos niveles y en razón a la importancia de la prestación inmediata del servicio público aludido, aunado a la inexistencia de un organismo operador municipal en esa jurisdicción, la COAPAES asumió a partir de su creación en junio de 1986 y hasta la fecha, la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Municipio de Hermosillo.
5. Que en cumplimiento de sus facultades y obligaciones, y para la adecuada prestación del servicio público antes referido, la COAPAES ha administrado el sistema público de agua potable y alcantarillado del Municipio de Hermosillo, para lo cual ha tenido que desarrollar obras de conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación de dicho sistema, las cuales forman parte del patrimonio de la COAPAES.
6. Que la COAPAES, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Nº 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora del 14 de abril de 1992, referente a la promoción del tratamiento de aguas residuales y el reuso de las mismas, el manejo de lodos, y la potabilización del agua, otorgó bajo licitación pública el 26 de

mayo de 1994 el "contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto ejecutivo, adquisición y entrega en comodato de terrenos, la construcción, equipamiento, tecnología, administración, operación, conservación, mantenimiento y, en su caso, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la planta para la prestación del servicio de tratamiento de aguas residuales y manejo de lodos del sistema de drenaje sanitario de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Sonora".

7. Que debido a que los sistemas inherentes a la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado, ante el crecimiento de los centros de población y de los asentamientos humanos del Municipio de Hermosillo, así como la previsible escasez de las fuentes de abastecimiento requieren en los próximos años de inversiones de rehabilitación, equipamiento, tecnología, conservación, mantenimiento, ampliación y mejoramiento, "el AYUNTAMIENTO" continúa requiriendo del concurso de "el GOBIERNO" en la prestación del servicio.
8. Que en Sesión de Cabildo de fecha 28 de Mayo de 1996, se aprobó la celebración del presente convenio, autorizando al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento a la suscripción del mismo.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 138 de la Constitución Política del Estado de Sonora; y 3, 7, 39 y demás relativos de la ley N° 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, y por convenir así a los intereses de la población del Municipio de Hermosillo, ambas partes acuerdan mediante este convenio que "el GOBIERNO" continúe asumiendo la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado del Municipio de Hermosillo, así como asegurar las inversiones de rehabilitación, mantenimiento, conservación y ampliación que requieren todos los sistemas inherentes a dicho servicio, correspondientes a la jurisdicción municipal del "AYUNTAMIENTO".

SEGUNDA: Para el cumplimiento de lo establecido en la cláusula anterior y

conforme a lo dispuesto en los artículos 7, 39 Y demás relativos de la Ley N° 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, "el GOBIERNO" prestará dicho servicio a través de la COAPAES.

TERCERA: LA COAPAES, para proporcionar los servicios de agua potable y alcantarillado a los centros de población y asentamientos humanos en la jurisdicción del Municipio de Hermosillo, en los términos de Ley, tendrá a su cargo la eficaz prestación de dicho servicio público, para lo cual podrá, directamente o con la participación de terceros en los términos de la cláusula anterior, planear y programar el servicio, así como proyectar, presupuestar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar tanto los sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, como los sistemas de alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, reuso de las mismas, manejo de lodos; y demás actividades necesarias contempladas en la Ley de la materia.

Para el cumplimiento de las obligaciones referidas en la presente cláusula, la COAPAES actuará con las atribuciones y competencia que expresamente la ley N° 104 de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora otorga a los organismos operadores.

CUARTA: Las partes acuerdan que los ingresos de los sistemas referidos anteriormente, como cuotas, derechos, aportaciones, cooperaciones o cualquier otro que reciba en virtud de la naturaleza de la prestación del servicio, sean aplicados por la COAPAES para el cumplimiento de las atribuciones consignadas en la cláusula tercera del presente convenio y que con los remanentes sean amortizados los créditos que tengan o lleguen a tener dichos sistemas.

QUINTA: En cualquier supuesto el presente convenio no podrá rebasar en sus efectos los límites de temporalidad que la Ley establece.

SEXTA: Ambas partes acuerdan que en el supuesto de que el Municipio considere que, conforme a la ley, la prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado, no es prestado bajo las debidas condiciones de eficacia y eficiencia, y que posee la capacidad técnica y financiera, para llevarlo a cabo, previo el debido acreditamiento ante el organo correspondiente, "el AYUNTAMIENTO" podrá reasumir la prestación del servicio, previa solicitud que por escrito dirija al Gobierno del Estado.

SÉPTIMA: Para el caso de la cláusula anterior "el AYUNTAMIENTO", con

base en las disposiciones legales aplicables y en los términos que las partes acuerden, podrá recibir del patrimonio de la COAPAES, para su operación y administración, los sistemas que se mencionan en este acuerdo.

OCTAVA: Para los supuestos de las cláusulas sexta y séptima anteriores, en todo caso "el AYUNTAMIENTO" se subrogará en los derechos y obligaciones de la COAPAES y de los que hubiera ésta contraído con cualesquiera terceras personas ya sean públicas o privadas.

Para la interpretación y alcance legal del presente documento, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo tendrá la competencia y atribuciones que la Ley N° 104 le otorga.

Enteradas las partes del contenido, alcance y efectos legales del presente convenio, lo firman por duplicado el día 29 de Mayo de 1996, en la ciudad de Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Estado de Sonora:

Por "el GOBIERNO".- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES R.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.- Por "el AYUNTAMIENTO".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- GASTON GONZALEZ GUERRA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- BERNARDO SANCHEZ RIOS.- RUBRICA.-

--- Hermosillo, Sonora, a los tres días del mes de junio de mil novecientos noventa y seis-----

---Vistas las constancias y actuaciones del presente expediente administrativo, a efecto de resolver sobre la solicitud de reconocimiento de validez oficial de estudios al programa de Maestría en Educación que impartirá la "Universidad del Noroeste A.C.", y -----

----- RESULTANDOS -----

---PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de la fracción segunda del Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 94-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora ; 32, 34 y 35 de la Ley Federal de Educación ; 20, fracciones IX y X, 22, 35 y 36 de la Ley de Educación Pública del Estado de Sonora, vigentes en esas fechas, el Ejecutivo Estatal por Acuerdo del 27 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 22 de marzo de ese mismo año, otorgó Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios impartidos en la Universidad del Noroeste -----

---SEGUNDO.- Mediante escrito recibido por la Secretaría de Educación y Cultura el 24 de octubre de 1995, el C. Lic. Horacio Soria Salazar en su carácter de Rector de la Universidad del Noroeste solicitó Reconocimiento de validez Oficial de estudios para el programa de Maestría en Educación, acompañando para el efecto el Plan y Programas de Estudios

correspondientes-----

---TERCERO.- La Secretaría de Educación y Cultura efectuó las investigaciones pertinentes, con el objeto de verificar los datos e informes proporcionados por la Institución solicitante, así como la existencia y estado de las instalaciones que le permitan el logro de sus objetivos, y -----

----- C O N S I D E R A N D O -----

---Que conforme a lo dispuesto por la fracción sexta del Artículo 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. -----

---Que de acuerdo a lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 94-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, es obligación del Gobierno de la Entidad, fomentar y difundir la enseñanza universitaria.-----

---Que en base a tales postulados constitucionales, los Artículos 14, fracción IV; 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 19 fracción VI; 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, especifican la facultad del poder Ejecutivo del Estado para, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, otorgar, negar o revocar reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos por particulares y la forma en que se dará su participación en la prestación del servicio educativo. -----

---Que el Artículo 55 de la Ley General de Educación y 45 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, prevén los requisitos que deben satisfacer los particulares para que les sea otorgado el reconocimiento de validez oficial, por parte del Gobierno del Estado, a los estudios de educación superior por ellos impartidos. -----

---Que de las diversas documentales exhibidas por la "Universidad del Noroeste A.C.", así como de las investigaciones efectuadas por la Secretaría de Educación y Cultura, se desprende que dicha Institución reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos por los numerales invocados en el párrafo que antecede, para que el Gobierno del Estado pueda otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación superior que imparta. -----

---Que la Institución en referencia, se compromete a que sus actividades se ajustarán a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley General de Educación, así como a lo establecido por el Artículo 47 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, en relación con los principios contenidos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

---Del mismo modo, la institución solicitante acreditó fehacientemente que sus planes de estudio se ajustan a los lineamientos nacionales sobre el

posgrado, comprometiéndose a impartir educación con personal preparado profesionalmente; contando además, con edificios, laboratorios, talleres, bibliotecas, campos deportivos y demás instalaciones necesarias para realizar de manera adecuada su actividad educativa. -----

--Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite la siguiente:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa de Maestría en Educación que impartirá la Universidad del Noroeste a partir del mes de agosto de 1996, quedando facultada la institución para expedir el certificado de estudios y otorgar el título de Grado correspondiente.-----

SEGUNDO.- Cualquier modificación al Plan y Programas de Estudios del programa autorizado deberá obtener previamente la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura.-----

TERCERO.- La "Universidad del Noroeste A.C." , tendrá libertad para organizar la estructura orgánica y funcional que administre y opere el programa de estudios que ofrecerá, observando en todo caso lo que prevean las disposiciones legales sobre la materia.-----

CUARTO.- La "Universidad del Noroeste A.C." pondrá a disposición de la Secretaría de Educación y Cultura, becas por una cantidad no inferior al diez por ciento de su matrícula, sujetándose en todo caso a lo que dispone la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.-----

QUINTO.- La Secretaría de Educación y Cultura ejercerá en todo tiempo, la supervisión técnica y académica del programa con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte del Gobierno del Estado, que imparta la "Universidad del Noroeste A.C.", a efecto de asegurar el cumplimiento de lo estipulado en las Leyes sobre la materia y lo señalado en esta Resolución.-----

SEXTO.- Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y notifíquese el contenido de la misma a la "Universidad del Noroeste A.C.", por conducto de su representación legal.---

Así lo resolvió y firma el C. Secretario de Educación y Cultura, Lic. Mario Robinson Bours Félix, con la asistencia del C. Director General de Educación Media Superior y Superior, Lic. Héctor Apolinar Iribe.- Dos Rúbricas.-

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO mediante el cual se declaran reformados los artículos 16, 20 fracción I y penúltimo párrafo, 21, 22 y 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNION, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LA MAYORIA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, DECLARA REFORMADOS LOS ARTICULOS 16, 20 FRACCION I Y PENULTIMO PARRAFO, 21, 22 Y 73 FRACCION XXI DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTICULO UNICO.- Se adicionan dos párrafos al artículo 16, como noveno y décimo, hecho lo cual, los párrafos subsecuentes se recorren en su orden; se reforma el artículo 20, fracción I y penúltimo párrafo; se reforma el artículo 21, párrafo primero; se reforma el artículo 22, párrafo segundo; se reforma el artículo 73, fracción XXI y se le adiciona un segundo párrafo, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

⁶ **Artículo 16.**
21
al:.....

Las comunicaciones privadas son inviolables. La Ley sancionará penalmente cualquier acto que atente contra la libertad y privacidad de las mismas. Exclusivamente la autoridad judicial federal, a petición de la autoridad federal que faculte la ley o del titular del Ministerio Público de la entidad federativa correspondiente, podrá autorizar la intervención de cualquier comunicación privada. Para ello, la autoridad competente, por escrito, deberá fundar y motivar las causas legales de la solicitud, expresando además, el tipo de intervención, los sujetos de la misma y su duración. La autoridad judicial federal no podrá otorgar estas autorizaciones cuando se trate de materias de carácter electoral, fiscal, mercantil, civil, laboral o administrativo, ni en el caso de las comunicaciones del detenido con su defensor.

Las intervenciones autorizadas se ajustarán a los requisitos y límites previstos en las leyes. Los resultados de las intervenciones que no cumplan con éstos, carecerán de todo valor probatorio.

Artículo 20.

I. Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio. En caso de delitos no graves, a solicitud del Ministerio Público, el juez podrá negar la libertad provisional, cuando el inculpado haya sido condenado con anterioridad, por algún delito calificado como grave por la ley o, cuando el Ministerio Público aporte elementos al juez para establecer que la libertad del inculpado representa, por su conducta precedente o por las circunstancias y características del delito cometido, un riesgo para el ofendido o para la sociedad.

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



El monto y la forma de caución que se fije, deberán ser asequibles para el inculpado. En circunstancias que la ley determine, la autoridad judicial podrá modificar el monto de la caución. Para resolver sobre la forma y el monto de la caución, el juez deberá tomar en cuenta la naturaleza, modalidades y circunstancias del delito; las características del inculpado y la posibilidad de cumplimiento de las obligaciones procesales a su cargo; los daños y perjuicios causados al ofendido; así como la sanción pecuniaria que, en su caso, pueda imponerse al inculpado.

La ley determinará los casos graves en los cuales el juez podrá revocar la libertad provisional,

II a X.

Las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna.

Artículo 21. La imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial. La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato. Compete a la autoridad administrativa la aplicación de sanciones por las infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, las que únicamente consistirán en multa o arresto hasta por treinta y seis horas; pero si el infractor no pagare la multa que se le hubiese impuesto, se permutará ésta por el arresto correspondiente, que no excederá en ningún caso de treinta y seis horas.

Artículo 22

No se considerará confiscación de bienes la aplicación total o parcial de los bienes de una persona hecha por la autoridad judicial, para el pago de la responsabilidad civil resultante de la comisión de un delito, o para el pago de impuestos o multas. Tampoco se considerará confiscación el decomiso que ordene la autoridad judicial, de los bienes, en caso del enriquecimiento ilícito, en los términos del artículo 109, ni el decomiso de los bienes propiedad del sentenciado, por delitos de los previstos como de delincuencia organizada, o el de aquéllos respecto de los cuales éste se conduzca como dueño, si no acredita la legítima procedencia de dichos bienes.

Artículo 73

I a XX

XXI. Para establecer los delitos y faltas contra la Federación y fijar los castigos que por ellos deban imponerse.

Las autoridades federales podrán conocer también de los delitos del fuero común, cuando éstos tengan conexidad con delitos federales.

XXII a XXX.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNION - México, D.F., a 26 de junio de 1996 - Sen. **Fernando Ortiz Arana**, Presidente.- Dip. **Martina Montenegro Espinoza**, Secretaria.- Sen. **Francisco Xavier Salazar Saenz**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de julio de mil novecientos noventa y seis.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.



**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 671/95, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO TORRES RIVERA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, (ANTES BANCOMER, S.A.), EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAFAEL LOPEZ GONZALEZ, MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEÑA DE LOPEZ, MARTHA VELIA LOPEZ MARTINEZ. ORDENOSE SACAR EN REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES Y CONSTRUCCIÓN: LOCALES COMERCIALES 36 Y 37, BAJO REGIMEN DE CONDOMINIO DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA VALLES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE PRIVATIVA DE 21.17 METROS CUADRADOS, AL QUE LE CORRESPONDEN EL 1.20% DEL INDIVISO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: EN RELACION AL LOCAL 36: AL NORTE, EN 07.05 METROS CON LOCAL 37; AL SUR, EN 07.05 METROS CON LOCALES 34 Y 35; AL ORIENTE, EN 03.00 METROS CON LOCAL 43; AL PONIENTE, EN 03.00 METROS CON CALLE LATERAL NORMAN E. BORLAUG.- EN RELACION AL LOCAL 37: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN 07.05 METROS CON LOCAL 38; AL SUR, EN 07.05 METROS CON LOCAL 36; AL ESTE, EN 03.00 METROS CON LOCAL 42; Y AL OESTE, EN 03.00 METROS CON CALLE LATERAL NORMAN E. BORLAUG.- BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 08 MANZANA 31, FRACCIONAMIENTO NUEVA ESPERANZA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 244.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 17.20 METROS CON CALLE; AL SUR, EN 17.20 METROS CON LOTE 14; AL ESTE, EN 24.00 METROS CON LOTE 07; Y AL OESTE, EN 24.00 METROS CON CALLE; PICK UP MARCA CHEVROLET GMC, MODELO 1984, TIPO S-15, SIERRA 4X4, 6 CILINDROS, COLOR CAFE CREMA, MOTOR NUMERO TE8529967, SERIE NUMERO 1GTCT14B6E85299GD, DE 3/4 TONELADA, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO UM 41060. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$87,978.00 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 19 DE AGOSTO DE 1996, A LAS 10:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 1 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A85 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 930/95, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO (ANTES BANCOMER, S.A.) EN CONTRA DE LOS SEÑORES OSCAR TORRES RUIZ Y DORA AYON LEYVA DE TORRES. ORDENANDOSE SACAR EN REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN FRACCION ORIENTE LOTE NUMERO 13, MANZANA NUMERO 17, DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 320.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL SUR, EN 10.00 METROS CON CALLE FRANCISCO URBALEJO; AL ORIENTE EN 32.00 METROS CON LOTE NUMERO 15; AL PONIENTE, EN 32.00 METROS CON FRACCION PONIENTE DEL LOTE NUMERO 13. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$156,170.25 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA PESOS 25/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JULIO 1 DE 1996.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- C. CARMEN DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A86 4 5 6

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2921/92, PROMOVIDO POR JESUS JOSE CAMPOY ZAZUETA, APODERADO GENERAL BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA INDUSTRIAS AGRICOLAS DEL SUR DE SONORA, S.A. DE C.V. Y MATERIALES E INMUEBLES REGIONALES DE HUATABAMPO, S.A. DE C.V., ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- LOTES 6, 7 Y 8 Y CONSTRUCCION EN ELLOS EXISTENTES, DEL FRACCIONAMIENTO IBARRA, FORMANDO UN SOLO CUERPO, DEL FUNDO LEGAL DE HUATABAMPÓ, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2000.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 6: AL NORTE, 50.00 METROS CON LOTE 7; AL SUR, EN 50.00 METROS CON LOTE 5; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 1 Y CARRETERA A HUATABAMPO; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE 2.- LOTE 7: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 8; AL SUR, EN 50.00 METROS LOTE 6; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON LOTE 1 Y CARRETERA HUATABAMPO; AL OESTE, EN 10.00 METROS CON CALLE 2.- LOTE 8: AL NORTE, EN 50.00 METROS CON LOTE 9; AL SUR,

EN 50.00 METROS CON LOTE 7; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON CARRETERA A HUATABAMPO; AL OESTE, EN 20.00 METROS CON CALLE 2. VALOR AVALUO: \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- 2.- LOTES 21 Y 22 DEL CUADRILATERO XXI DE LOS EJIDOS DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ, MUNICIPIO ETCHOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 4-00-00 HECTAREAS Y CONSTRUCCIONES EN ELLOS EXISTENTES, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 206.00 METROS CON PROPIEDAD DE ARGELIA PAREDES; AL SUR, EN 207.00 METROS CON CANAL TIRISICO HUASA; AL ESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 357.00 METROS CON CANAL IND.; AL OESTE, EN 323.00 METROS CON DERECHO DE VIA DEL FERROCARRIL. VALOR AVALUO: \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'600,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 19 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-

A88 4 5 6

.....
JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2938/93, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO TORRES RIVERA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO (ANTES BANCOMER, S.N.C.) EN CONTRA DE LA SEÑORA INES ROMERO ALVAREZ. ORDENOSE SACAR EN REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 09 MANZANA 24, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLAFONTANA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 120.2500 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 08 MISMA MANZANA 24; AL SUR, EN 18.50 METROS CON LOTE 10 MISMA MANZANA 24; AL ESTE, EN 6.50 METROS CON CALLE ESPAÑA; AL OESTE, EN 6.50 METROS CON MANZANA 49 MISMO FRACCIONAMIENTO, CON VALOR DE: \$53,457.00.- FRACCION CENTRAL DEL LOTE 03, MANZANA 05, DE LA COLONIA BENITO JUAREZ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON FRACCION NORTE DEL LOTE 03; AL SUR, EN 20.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 03; AL ESTE, EN 10.00 METROS CON CALLEJON INDEPENDENCIA; Y AL OESTE, EN 10.00 METROS CON FRACCION

OESTE DEL LOTE 03. CON VALOR DE: \$64,887.00.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$118,344.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, EL DIA 20 DE AGOSTO DE 1996, A LAS 12:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 1 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-

A90 4 5 6

.....
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE CIUDAD OBREGON, SONORA.- EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 50/96, PROMOVIDO MONICO LOPEZ LARIOS VS. UNION DE CREDITO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE SONORA, S.A. DE C.V. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DERECHOS LITIGIOSOS TIENE ADQUIRIDOS LA DEMANDADA EN JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO VS. MAGDALENO VILLALOBOS CASTRO Y LETICIA CARDENAS FLORES, DEDUCIDO EN EXPEDIENTE NUMERO 1432/91, DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. FIJANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN LOCAL DE ESTE JUZGADO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$76,784.04 NUEVOS PESOS.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-

A96 4 5 6

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
POR AUTO DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EXPEDIENTE NUMERO 1581/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOAQUIN GUTIERREZ YEPIZ VS. ALVARO OBREGON ARGUELLES, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE QUE CONSISTE EN: PREDIO RUSTICO AGOSTADERO DENOMINADO "LA PIRINOLA" DE LA COMISARIA MOCUZARI, MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 206-50-00 HECTAREAS. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, FIJANDOSE FECHA DE REMATE A LAS DOCE HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$103,500.00 NUEVOS PESOS.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.-

LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.- RUBRICA.-
A97 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO A: JUAN MANUEL RAMIREZ RAMIREZ Y MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FAVELA DE RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 70/95 PROMOViendo JAVIER LIZARRAGA ZAZUETA, APODERADO DE BANORO, S.A., EN VIA EJECUTIVO MERCANTIL EJERCITANDO ACCION DE CUMPLIMIENTO FORZOSO DE CONTRATO DE MUTUO CON INTERES Y GARANTIA HIPOTECARIA EN CONTRA USTEDES, Y POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR AUTO DE FECHA CINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA TRECE DE ENERO DE 1995, QUE CONSISTE EN AUTO DE EXEQUENDO CON EFECTOS DE MANDAMIENTO EN FORMA, Y POR ESTE CONDUCTO SE LES REQUIERE A USTEDES POR EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LA CANTIDAD DE: N\$17,516.77 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS NUEVOS PESOS 77/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL MAS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS, Y NO VERIFICANDO DICHO PAGO, EMBARGUENSE BIENES DE SU PROPIEDAD QUE ALCANCEN A CUBRIR EL ADEUDO, MAS LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS QUE SE HUBIEREN VENCIDO Y LOS QUE SE SIGAN VENCiendo HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO; ASI COMO LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE DEPOSITEN LOS BIENES EMBARGADOS EN LA PERSONA QUE SE DESIGNA BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ACTOR EN EL MOMENTO MISMO DE LA DILIGENCIA. ASIMISMO, SE LES EMPLAZA HACIENDOSELES SABER QUE CUENTAN CON CINCO DIAS MAS TREINTA CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSLOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS RELATIVAS AL TRASLADO Y EL EXPEDIENTE MISMO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN EL LOCAL DEL JUZGADO, EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE INSTRUYAN EN ELLAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION CUARTA DEL CODIGO ADJETIVO SONORENSE, DE APLICACION SUPLETORIA EN LA MATERIA Y LOS

ARTICULOS 1391, 1392, 1394 Y 1404 DEL CODIGO DE COMERCIO, ASI COMO LOS 68, 69 Y 72 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO.- NOTIFIQUESE.- LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL, LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA, POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ, CON QUIEN SE ACTUA Y DA FE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, MARZO 19 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A110 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2856/93, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. CONTRA ARMANDO IBARRA MORENO, JUANA CANIZALES DE IBARRA, LUIS FERNANDO, GERMAN, ARMANDO Y FRANCISCO, TODOS DE APELLIDOS IBARRA CANIZALES. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE 25, MANZANA 20, SECCION TERCERA, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, SUPERFICIE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, DIEZ METROS CALLE PONCIANO ARRIAGA; SUR, DIEZ METROS LOTE VEINTISEIS; ESTE, VEINTIDOS METROS LOTE VEINTISIETE; OESTE, VEINTIDOS METROS LOTE VEINTITRES. CON VALOR AVALUO: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL.- LOTE 27, MANZANA 20, SECCION TERCERA, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, SUPERFICIE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, DIEZ METROS CALLE PONCIANO ARRIAGA; SUR, DIEZ METROS LOTE VEINTIOCHO; ESTE, VEINTIDOS METROS LOTE VEINTINUEVE; OESTE, VEINTIDOS METROS LOTE VEINTICINCO. VALOR AVALUO: CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL.- LOTE 28, MANZANA 17, SECCION TERCERA, DEL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, SUPERFICIE DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, DIEZ METROS CON LOTE VEINTISIETE; SUR, DIEZ METROS CALLE PONCIANO ARRIAGA; ESTE, VEINTIDOS METROS LOTE TREINTA; OESTE, VEINTIDOS METROS LOTE VEINTISEIS. VALOR AVALUO: CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.- LOTES 29 Y 31, MANZANA 20, FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, SUPERFICIE CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE, VEINTE METROS CALLE PONCIANO ARRIAGA; SUR, VEINTE METROS CON LOTES TREINTA Y TREINTA Y DOS; ESTE, VEINTIDOS METROS LOTE TREINTA Y TRES; OESTE, VEINTIDOS METROS LOTE VEINTISIETE. VALOR AVALUO: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS

DIECISIETE MONEDA NACIONAL.- TODOS LOS ANTERIORES DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA.- ADEMAS, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE EN HERMOSILLO SONORA, CONSISTENTE EN LOTE 9, MANZANA 109, CUARTEL 15, SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS, COLONIA JESUS GARCIA EN HERMOSILLO, SONORA, COLINDA: NORTE, DIEZ METROS CALLE SEIS; SUR, DIEZ METROS LOTE VEINTISEIS; ESTE, VEINTE METROS LOTE DIEZ; OESTE, VEINTE METROS LOTE OCHO. VALOR AVALUO: CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR AVALUO DE CADA INMUEBLE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE A VERIFICARSE TRECE HORAS DE DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 26 DE 1996.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO.- LIC. OLIVIA GUADALUPE ELIAS RUIZ.- RUBRICA.-
A111 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
H. CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 16/95, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. ANTES S.N.C. EN CONTRA DE LOS SEÑORES ABERTANO VANEGAS BURKE, ELIA MARGARITA VAZQUEZ VALENZUELA, JOSE MARIO GARCIA LARA Y HORTENCIA DORAME URIAS. SE CONVOCA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 05 DE AGOSTO DE 1996, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: I.- LOTE DE TERRENO URBANO BALDIO MARCADO CON EL NUMERO 7, UBICADO EN LA MANZANA 4-N, DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 337.50 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 15.00 METROS CON SOLAR 10; AL SUR, 15.00 METROS CON CALLE 26; AL ESTE, 22.50 METROS CON SOLAR NUMERO 6; Y AL OESTE, 22.50 METROS CON SOLAR NUMERO 8. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 28,762 SECCION I, VOLUMEN 54.- AVALUO TOTAL: \$13,500.00 M.N.- (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- II.- LOTE DE TERRENO URBANO BALDIO MARCADO CON EL NUMERO 8, UBICADO EN LA MANZANA 4-N DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 281.25 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.50 METROS CON SOLAR 9; AL SUR, 12.50 METROS CON CALLE 26; AL ESTE, 22.50 METROS CON SOLAR NUMERO 7; Y AL OESTE, 22.50

METROS CON AVENIDA QUIROZ Y MORA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 28,764 SECCION I, VOLUMEN 54. AVALUO TOTAL: \$14,062.50 M.N. (CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE ANTERIOR PRECIO.- III.- LOTE DE TERRENO URBANO BALDIO MARCADO CON EL NUMERO 9, UBICADO EN LA MANZANA 4-N DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 281.25 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 12.50 METROS CON SOLAR 27; AL SUR, 12.50 METROS CON SOLAR NUMERO 8; AL ESTE, 22.50 METROS CON SOLAR NUMERO 10; Y AL OESTE, 22.50 METROS CON AVENIDA QUIROZ Y MORA. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 28,760 SECCION I, VOLUMEN 54.- AVALUO TOTAL: \$14,062.50 M.N. (CATORCE MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- IV.- LOTE DE TERRENO URBANO BALDIO MARCADO CON EL NUMERO 10, UBICADO EN LA MANZANA 4-N DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 337.50 METROS CUADRADOS QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 15.00 METROS CON CALLE 26; AL SUR, 15.00 METROS CON SOLAR NUMERO 7; AL ESTE, 22.50 METROS CON SOLAR NUMERO 11; Y AL OESTE, 22.50 METROS CON SOLAR 8. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 28,766 SECCION I, VOLUMEN 54.- AVALUO TOTAL: \$13,500.00 M.N.- (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- PRECIO BASE DE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL ANTERIOR PRECIO.- H. CABORCA, SONORA, JUNIO 14 DE 1996.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IRENE REYNA AMPARANO.- RUBRICA.-
A112 4 5 6

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2880/94, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODOLFO GUZMAN MENA, EN CONTRA DE PEDRO ANTONIO RAMIREZ, EL C. JUEZ SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE DISTRITO JUDICIAL EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: UN INMUEBLE CONSISTENTE EN LOTE NUMERO 21, MANZANA



4, UBICADO EN CALLE CARDENAS ESQUINA CON NOCHE BUENA NUMERO 52, DEL DESARROLLO URBANO EL CIPRES, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CON SUPERFICIE 200 METROS CUADRADOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO PARTIDA NUMERO 089, A FOJAS 179, DEL TOMO A 3, SECCION CIVIL. SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE POR LA CANTIDAD DE: N\$19,570.00.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 25 DE 1996.- SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. ANA DOLORES VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-
A118 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 271/94, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA CARLOS ESQUER KNAPP, CARLOS ESQUER CASTRO Y ELIZABETH KNAPP MAYTORENA DE ESQUER. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 75% DE LOTES 9 Y 10, MANZANA 44, URBANIZABLE 4 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 1687.50 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS LOTE 4 CALLEJON DE POR MEDIO; SUR, 37.50 METROS AVENIDA NAINARI; ESTE, 45.00 METROS CALLE SONORA; OESTE, 45.00 METROS LOTE 11. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$1'690,950.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIUNO DE AGOSTO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 27 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A119 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2829/94, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. ARIEL VIVIAN VALENZUELA, SEÑALANDOSE TRECE HORAS DIA SEIS DE AGOSTO AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO PICK-UP ESTACAS, MARCA NISSAN, SERIE 2G72017177, COLOR BLANCO, MODELO 1992, MOTOR NUMERO

M8Y-2G2685. SIRVIENDOSE DE BASE PARA REMATE: \$8,200.00.- COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 1 DE 1996.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A135 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1711/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURA, S.A. EN CONTRA DE FLORA GUILLERMINA HEREDIA PEREZ Y JESUS MEDARDO TORRERO MENDIVIL, SEÑALANDO LAS CATORCE HORAS DEL DIA 12 DE AGOSTO DE 1996 PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA FORD, F-250, TIPO PICK UP, MODELO 1992, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE AC2LYM-37906, OCHO CILINDROS, AUSTERO.- VALOR: \$27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD ANTES ANOTADA Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, JULIO 8 DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A136 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1191/95, PROMOVIDO LIC. JESUS FCO. FELIX RAMIREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE FIDEL VERDUGO PIÑA CONTRA MARIA TERESA MILLAN MACHADO Y FELIPE DE JESUS MILLAN MACHADO. ORDENOSE REMATAR SUBASTA PUBLICA PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION PONIENTE DEL LOTE 11 DE LA MANZANA 43, CON SUPERFICIE DE 121.804 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 6.155 METROS CON AVENIDA VERSALLES; AL SUR, 6.155 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 22; AL ESTE, EN 19.7895 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE 11; Y AL OESTE, EN 19.7895 METROS CON EL LOTE 10. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 16 DE AGOSTO DE 1996; EN EL ENTENDIDO QUE EL REMATE SE

EFFECTUARA SOBRE EL 50% DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$88,050.10 (OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 10/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, JUNIO 27 DE 1996.- EL C. SECRETARIO PRIMERO.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-
A138 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EMPRESAS MATCO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE FRANCISCO FLORES ARREDONDO, ORDENANDOSE SACAR REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1).- UN LOTE DE TERRENO Y CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 175 UBICADA EN LOTE 9 MANZANA 139 DEL CUARTEL SAN VICENTE, CON UNA SUPERFICIE DE 275.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS CON BOULEVARD; SUR, 12.00 METROS CON LOTES 23 Y 24; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE 10; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE 8.- 2).- EL 50% DE UN LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LOTE NUMERO 12 MANZANA IV DEL CUARTEL SAHUARIPA, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR, 10.00 METROS CON RETORNO TORIM; AL ESTE, 20.00 METROS CON LOTE 12; AL OESTE, 20.00 METROS CON MANZANA V, CALLEJON DE POR MEDIO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$166,890.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA NACIONAL). DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE NUMERO 24/95.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 21 DE 1996.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-
A69 3 4 5

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 819/95, PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. CONTRA CESAR NAVARRO MORALES Y JOSEFINA MAREZ GAMEZ DE NAVARRO, EL C. JUEZ SEGUNDO DEL RAMO CIVIL SEÑALO LAS 11:30 HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA XI, CUARTEL

PLAZA REAL, CON UNA SUPERFICIE DE 122.32 METROS CUADRADOS, UBICADO EN HERMOSILLO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS CON LOTES NUMERO 45 Y 46; AL SUR, EN 7.00 METROS CON AVENIDA NUÑO DE GUZMAN; AL ESTE, EN 17.42 METROS CON LOTE NUMERO 3; Y AL OESTE, CON 17.53 METROS CON LOTE NUMERO 5. SIRVIENDO COMO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$90,500.00 (NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 27 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS ALBERTO BARRAGAN NORIEGA.- RUBRICA.-
A72 3 4 5

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 383/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EN CONTRA DE DOMINGO GILIBARDO ALCARAZ RAMIREZ Y CRUZ LUNA OZUNA VDA. DE IBARRA, SEÑALANDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE AGOSTO DE 1996, PARA QUE TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION EN EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 38 DE LA ZONA 11, CON SUPERFICIE DE 459.38 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 39.20 METROS CON LOTE 5; SUR, EN 39.20 METROS CON LOTE 7; ESTE, EN 12.45 METROS CON CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES; OESTE, EN 11.05 METROS CON LOTE 13 Y 14. SIRVIENDO DE LA BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$122,900.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. CONVOQUESE A POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL Y EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 5 DE 1996.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A73 3 4 5

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 741/96, JAVIER ARAUJO LOPEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 20.00 METROS LOTE 1; ESTE, 15.00 METROS LOTE 3; OESTE, 15.00 METROS PROLONGACION CALLE NACO. TESTIMONIAL DOCE HORAS DIECISEIS AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A120 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 600/96, FERNANDO PESQUEIRA TORRES, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA LOS VIRREYES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 200.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS PROPIEDAD DEL PROMOVENTE; SUR, 20.00 METROS CALLE MONTE DE PIEDAD; ESTE, 10.00 METROS PROPIEDAD DE FRANCISCO BRIONES; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE MOLINO DEL REY. TESTIMONIAL DOCE HORAS QUINCE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A121 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 998/96, MARISELA GASTELUM, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA EMBARCADERO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 235.37 METROS CUADRADOS: NORTE, LINEA QUEBRADA 11.95 Y 5.30 METROS CALLEJON ACCESO; SUR, 13.38 METROS CALLEJON SERVICIO; ESTE, 11.50 METROS PROPIEDAD CARLOS LEWIS; OESTE, 21.60 METROS PROPIEDAD MARTHA SAUCEDO. TESTIMONIAL DOCE HORAS SIETE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-

A122 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 892/96, ANA PATRICIA ACEVES RIVERA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA BUENOS AIRES ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 600.00 METROS CUADRADOS: NORTE, 20.00 METROS CALLE INTERNACIONAL; SUR, 20.00 METROS CALLEJON DE TRANSITO; ESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD MARIA JESUS RIVERA SANCHEZ; OESTE, 30.00 METROS MARIA ISABEL GOMEZ. TESTIMONIAL DOCE HORAS NUEVE AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A123 5 6 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 938/96, BENJAMIN MUNOZ SAINZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA GRANJA ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 136.50 METROS CUADRADOS: NORTE, 14.00 METROS CALLE MAGDALENA; SUR, 10.50 METROS PROPIEDAD DEL PROMOVENTE; ESTE, 8.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 18.00 METROS TERRENO BALDIO. TESTIMONIAL DOCE HORAS VEINTIUNO AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.- A124 5 6 7

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

ALEJO GONZALEZ FLORES, PROMOVIO EXPEDIENTE 803/96, CONVERTIRSE PROPIETARIO PREDIO URBANO, UBICADO LOTES 5 Y 6, MANZANA 8, PLANO OFICIAL ESPERANZA, SONORA, SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 40.00 METROS PROPIEDAD MARIA ANTONIA LIMON; SUR, 40.00 METROS PROPIEDAD MANUEL CRUZ ZAYAS; ESTE, 20.00 METROS AVENIDA V. CARRANZA; OESTE, 20.00 METROS PROPIEDAD ARNOLDO BUELNA Y SILVANO RUIZ RESPECTIVAMENTE. SEÑALANDOSE LAS 10:00 HORAS, AGOSTO 01 DE 1996, RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. HAGASE PUBLICO CUMPLIENDOSE ARTICULO 664, FRACCION III, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA,

JUNIO 20 DE 1996.- C. SECRETARIO DE
ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.-
RUBRICA.-
A139 5 6 7

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO DE JURISDICCION
VOLUNTARIA BAJO EXPEDIENTE NUMERO
400/96, EJERCITANDO LA ACCION DE
INFORMACION AD PERPETUAM, PARA
ACREDITAR QUE EL LOTE NUMERO 14, DE LA
MANZANA 10, CON SUPERFICIE DE 704
METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE
22 METROS CON CALLE BERNA; AL SUR
IGUAL MEDIDA CON SEÑORA MIREYA
CISNEROS TIZIANO; AL ESTE, EN 32 METROS
CON CALLE PARIS; Y AL OESTE, EN IGUAL
MEDIDA CON LA SEÑORA ROSA MA. PEÑA
GASTELUM DEL FRACCIONAMIENTO BELLA
VISTA, SITO EN CALLE PARIS Y BERNA DE
LA COLONIA BELLA VISTA DE ESTA CIUDAD,
ES PROPIEDAD DE ARTEMISA DIAZ VALDIVIA
VIUDA DE FELIX, PROMOVIDO POR EL
LICENCIADO FRANCISCO RUBIO FELIX, COMO
ALBACEA DE LA SUCESION ACUMULADA A
BIENES DE LA SEÑORA ARTEMISA DIAZ
VALDIVIA, ANTE EL H. JUZGADO TERCERO
DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS PARA
CONVOCARSE A POSIBLES INTERESADOS,
NOTIFICANDOLES QUE PUEDEN APERSONARSE
A JUICIO EN CASO DE QUE ASI LO DESEEN.
SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 05
DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, PARA
LA INFORMACION TESTIMONIAL.- CIUDAD
OBREGON, SONORA, MAYO 6 DE 1996.-
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERROS.-
RUBRICA.-
A99 4 5 6

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :
PRESENTOSE ESTE JUZGADO RAMON
GARCIA TORRES PROMOVRIENDO JUICIO
DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE
160/96. OBJETO DECLARESELE PROPIETARIO
PRESCRIPCION INMUEBLE URBANO UBICADO
LA ADUANA, ALAMOS, SONORA, SUPERFICIE
2,539.56 METROS CUADRADOS Y SIGUIENTES
COLINDANCIAS: NORTE, FRANCISCO MIRANDA
CORDOVA; SUR; CANCHA CIVICA, CALLEJON
PANTEON; ESTE, TERRENO BALDIO; OESTE,
PLAZA COMUNIDAD. RECIBASE INFORMACION
TESTIMONIAL DIEZ HORAS AGOSTO CATORCE
AÑO EN CURSO.- LA C. SECRETARIA DE
ACUERDOS.- LIC. ALBA IMELDA VELAZQUEZ
ACOSTA.- RUBRICA.-
A100 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 402/96, ELIZABETH QUIROZ
LERMA, PROMOVIO PRESCRIPCION
ADQUISITIVA, FAVOR SIGUIENTE BIEN:
INMUEBLE LOCALIZABLE COLONIA 5 DE
MAYO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 307.94
METROS CUADRADOS: NORTE, 26.90
METROS CALLE TEPIC; SUR, 15.25 METROS
CALLEJON ACCESO; ESTE, 14.20 METROS
CALLE GUADALAJARA; OESTE, 13.70 METROS
SERVIDUMBRE DE PASO. TESTIMONIAL
TRECE HORAS CATORCE AGOSTO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C.
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-
LIC. CARLOS GUILLERMO FELIX CABRERA.-
RUBRICA.-
A113 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 895/96, CLAUDIA LOPEZ FERRA,
PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA,
FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZABLE FUNDO LEGAL, ESTA CIUDAD
SUPERFICIE 988.20 METROS CUADRADOS:
NORTE, 32.40 METROS SERGIO GONZALEZ;
SUR, 32.40 METROS GUADALUPE JIMENEZ;
ESTE, 30.50 METROS CALLEJON HIDALGO;
OESTE, 30.50 METROS CALLEJON TRANSITO.
TESTIMONIAL CATORCE HORAS TRECE
AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-
LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A114 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 893/96, JESUS GENARO MIRANDA
CRUZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA
FAVOR SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE
LOCALIZABLE FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD
SUPERFICIE 372.50 METROS CUADRADOS:
NORTE, 14.80 METROS CALLE CORREGIDORA;
SUR, 15.00 METROS TERRENO BALDIO; ESTE,
25.00 METROS CARLOS RIVERA; OESTE,
25.00 METROS FERMIN CABRERA.
TESTIMONIAL CATORCE HORAS DOCE
AGOSTO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
SEIS.- C. SECRETARIO PRIMERO DE
ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.-
RUBRICA.-
A115 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EMPLACese A: ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ.-
RADICose DEMANDA ESTE TRIBUNAL
O.C. PRESCRIPCION POSITIVA, PROMOVIO
JOSE LUIS BOJORQUEZ RODRIGUEZ EN
CONTRA DE ENRIQUE MARTINEZ RAMIREZ,
HACIENDOSELE SABER: QUE CUENTA CON UN
TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS
A PARTIR ULTIMA PUBLICACION, PARA
PRODUCIR CONTESTACION DEMANDA
ENTABLADA EN SU CONTRA. EXPEDIENTE
555/91.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 26
DE 1996.- C. SECRETARIA PRIMERA.- LIC.
JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A140 5 6 7

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,
SONORA

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD,
PROMOVIDO POR JAVIER MARTINEZ MENDEZ,
EXPEDIENTE 222/96. FIN DECLARE PRESCRITO
A SU FAVOR BIEN INMUEBLE CON LAS
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
FRACCION DE PREDIO RUSTICO DE
AGOSTADERO PROPIO PARA EL MANEJO
DE GANADO VACUNO Y CABALLAR,
DENOMINADO SAN JERONIMO, UBICADO
ENTRE KILOMETRO 15 Y 16 DE LA CARRETERA
SONOYTA-PUERTO PEÑASCO DENTRO DEL
MUNICIPIO DE PLUTARCO ELIAS CALLES,
SONORA, ANTES MUNICIPIO DE PUERTO
PEÑASCO, CON CLAVE CATASTRAL NUMEROS
A1-4-30159, SUPERFICIE DICHA FRACCION
DE TREINTA HECTAREAS, QUE COLINDA: AL
NORTE, CON TERRENO NACIONAL; AL SUR,
CON SIERRA SAN CIPRIANO; AL ESTE,
EJIDO SONOYTA PAPAGOS; Y AL OESTE,
CARRETERA SONOYTA-PUERTO PEÑASCO.
TESTIMONIAL RESPECTIVA VERIFICATIVO
ESTE H. JUZGADO LAS DOCE HORAS DEL
DIA OCHO DE AGOSTO AÑO EN CURSO.-
PUERTO PEÑASCO, SONORA, JUNIO 6 DE 1996.-
SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO
RAMIREZ OLGUIN.- RUBRICA.-
A141 5 8 11

**JUICIOS CIVILES
REIVINDICATORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

AL PUBLICO EN GENERAL: SE HACE
CONOCIMIENTO ANDRES BECERRA MORENO

PROMUEVE JUICIO ORDINARIO CIVIL
REIVINDICATORIO CONTRA GUADALUPE
JUAREZ SANCHEZ Y CAUSAHABIENTES, BAJO
EXPEDIENTE 684/95, SOBRE SUPERFICIE 83.08
METROS CUADRADOS DENTRO LOTE 6
MANZANA 15, FUNDO LEGAL CIUDAD,
SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE, 13.50 CON LOTE 5; SUR, 13.30 FRACCION
MISMO LOTE 6; ESTE, 6.20 CALLE PRIMERA; Y
OESTE, 6.20 FRACCION MISMO LOTE 6, UBICADO
CALLE PRIMERA ENTRE OBREGON Y MORELOS.
SE ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A
CAUSAHABIENTES PARA QUE HAGAN VALER
INTERES JUICIO DENTRO TREINTA DIAS A
PARTIR ULTIMA PUBLICACION Y DEDUZCAN
DERECHOS, CONTESTEN DEMANDA, OPONGAN
EXCEPCIONES Y DEFENSAS, SEÑALE DOMICILIO
OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES ESTA CIUDAD,
APERCIBIDO EN CASO OMISION SUBSECUENTE
NOTIFICACIONES INCLUSO PERSONALES SE
HARAN POR ESTRADOS JUZGADO.- SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 25 DE 1996.- C.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A84 4 5 6

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE
2643/93, PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A.,
CONTRA CARLOS KITASAWA ARMENDARIS
Y MARIA DEL ROSARIO TOSTADO COSIO
DE KITASAWA. EL C. JUEZ PRIMERO DEL
RAMO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS
DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1996, PARA QUE
TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE
EN TERCERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE
INMUEBLE: LOTE NUMERO 8 DE LA MANZANA
1, CUARTEL ISSSTESON, CON UNA SUPERFICIE
DE 378.00 METROS CUADRADOS DE ESTA
CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS
Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS
CON CALLE FCO. GONZALEZ BOCANEGRA;
AL SUR, EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO
1; AL ESTE, EN 21.00 METROS CON LOTE
NUMERO 9; Y AL OESTE, CON 21.00 METROS
CON BOULEVARD MORELOS.- HERMOSILLO,
SONORA, JUNIO 12 DE 1996.- C. SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ
CADENA.- RUBRICA.-
A70 3 5

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS OROZCO BOJORQUEZ, PROMOVIDO POR MARGARITA ESQUEDA GALVEZ. CITESE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO A LAS TRECE TREINTA HORAS DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 781/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 12 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-

A35 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE ANTONIO MORENO JARA Y MARIA JOSEFA ROMERO DE MORENO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12 HORAS DEL 7 DE AGOSTO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-847/96.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-

A 36 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DESIDERIA MONTES ARENAS Y DE ARTURO JUAREZ ORDUÑO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL 21 DE AGOSTO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-1119/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-

A41 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO VALENZUELA RODRIGUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 30 DE AGOSTO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-545/96.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-

A42 2 5

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

SE RADICA EN ESTE H. JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL CORRALES Y REFUGIO ARVIZU DE CORRALES, PROMOVIDO POR RAFAEL CORRALES ARVIZU Y OTROS. EN EL EXPEDIENTE NUMERO 64/96. SE CONVOCA PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, JUNIO 18 DE 1996.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ C.- RUBRICA.-

A45 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFA MONTOYA CASTRO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA CELEBRARASE DOCE HORAS DIA DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 182/96.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 25 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILIA CARDENAS VON BORSTEL.- RUBRICA.-

A48 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO URIAS PALOMINO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO

Nº 5

JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1101/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. DOA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A56 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BERNARDO ARMENTA BRACAMONTES. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE AGOSTO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO S-1013/95.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. DORA ALICIA GUZMAN CEPEDA.- RUBRICA.-
A58 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 649/96. SE RADICA JUICIOS SUCESORIOS INTESTAMENTARIOS ACUMULADOS A BIENES DE SALVADOR OROZCO DANIEL Y REFUGIO ALVAREZ DE OROZCO. C. JUEZ FIJO LAS DOCE HORAS DIA 21 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, JUNTA HEREDEROS. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA PRESENTARSE DEDUCIRLO.- H. NOGALES, SONORA, JUNIO 28 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. JUDITH ESPARZA LOZANO.- RUBRICA.-
A125 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE IGNACIO ARMENTA GALLARDO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12 HORAS DEL 15 DE AGOSTO DE 1996, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO N-751/96.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUEDOS.- LIC. ANA ELSA MAYTORENA VALDEZ.- RUBRICA.-
A59 2 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARIO JIMENEZ SARIÑANA PROMOVIDO POR MICAELA CAZARES BOJORQUEZ. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 946/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 3 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A126 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE NATIVIDAD GOMEZ GUTIERREZ PROMOVIDO POR JUSTINA VALENZUELA MENDOZA. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS DOCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 953/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 3 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-
A127 5 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR WENCESLAO GARCIA RAMIREZ PROMOVIDO POR MARGARITA TOVANY CAMACHO. CITese A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. EXPEDIENTE 958/96.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, JULIO 3 DE 1996.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA

DE ACUERDOS.- LIC. TERESA SANDOVAL
RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A128 5 8

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA
NICOLASA RODRIGUEZ GRACIANO.
CONVOQUESE QUIENES SE CREAN DERECHO
A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE
HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA
05 DE AGOSTO DE 1996 (DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS), EN EL LOCAL DE ESTE
JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE 1378/96.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. INES GPE. ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A129 5 8

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO
VALENZUELA ROBLES. CONVOQUESE QUIENES
SE CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ
HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL
LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE
1738/95.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. INES GPE. ARANGURE
LOPEZ.- RUBRICA.-
A130 5 8

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS
MARTINEZ VASQUEZ. CONVOQUESE QUIENES
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO
JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS
DEL DIA DIECISEIS DE AGOSTO 1996, LOCAL
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO
S-156/96.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- UNA RUBRICA.-
A131 5 8

JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
C. MIGUEL IBARRA ZAVALA.- PRESENTE.-
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL

ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO O.C. PERDIDA
DE LA PATRIA POTESTAD EXPEDIENTE
NUMERO 1214/95, PROMOVIO MONICA ORTIZ
MARTINEZ, EN CONTRA DE USTED,
EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA
TERMINO TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA
PUBLICACION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO
ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE CASO
NO HACERLO ASI, SUBSECUENTES
NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES
SE HARAN POR ESTRADOS ESTE JUZGADO.
COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION
SECRETARIA DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS
RIO COLORADO, SONORA, JUNIO 24 DE 1996.-
LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-
LIC. TERESA SANDOVAL RODRIGUEZ.-
RUBRICA.-
A87 4 5 6

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA
EDICTO :
JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO
NECESARIO PROMOVIDO POR EMILIO COX
VERDUGO CONTRA HILDA LOPEZ ALDANA.
ORDENOSE EMPLAZAR ESTA ULTIMA PARA
QUE EN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS
ULTIMA PUBLICACION, DE CONTESTACION
DEMANDA ENTABLADA SU CONTRA, OPONGA
DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE
QUE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE
DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE
DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO
NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES
INCLUIDAS LAS DE CARACTER PERSONAL
SE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO. COPIAS SIMPLES A SU DISPOSICION
SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE
515/91.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 5 DE 1996.-
LA C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.-
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.-
RUBRICA.-
A94 4 5 6

.....
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAR A: RENE BARRON CANTU.
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO,
PROMOVIO MARIA LORETO RODRIGUEZ
VALENZUELA, HACIENDOSELE SABER: QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA
PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA,
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE
TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO

Nº 5

DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO S-820/96.- HERMOSILLO, SONORA, JUNIO 19 DE 1996.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-
A107 4 5 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR GUADALUPE ANDREA CLARK CABRERA EN CONTRA DE JORGE ALBERTO CHAVEZ RAMIREZ. ORDENOSE EMPLAZAR ESTA ULTIMA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION DE CONTESTACION DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER, Y PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD, DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SURTIRAN EFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS SIMPLES DE TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA PRIMERA. EXPEDIENTE 2447/95.- GUAYMAS, SONORA, ABRIL 17 DE 1996.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.-
A137 5 6 7

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 1609/69, PROMOVIÓ JESUS SANTACRUZ PIRI EN CONTRA SUCESION ISABEL LARES VDA. DE PIRI, SE DICTO SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE: HERMOSILLO,

SONORA, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA, VISTOS PARA DICTAR SENTENCIA LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 1609/69, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR JESUS SANTACRUZ PIRI, EN CONTRA DE LA SUCESION DE ISABEL LARES VDA. DE PIRI Y ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y PUNTOS RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- HA PROCEDIDO LA VIA ACOGIDA POR LA PARTE ACTORA. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA DEMOSTRO SUS ACCIONES Y LA PARTE DEMANDADA NO PUSO EXCEPCIONES, EN CONSECUENCIA; TERCERO.- SE DECLARA QUE HA CONSUMADO LA PRESCRIPCION ADQUISITIVA DEL INMUEBLE Y CONSTRUCCIONES QUE DESCRIBE LA PARTE ACTORA SEÑOR JESUS SANTACRUZ PIRI EN SU DEMANDA Y A SU FAVOR, Y POR TAL MOTIVO SE LE DECLARA PROPIETARIO DE DICHO BIEN. CUARTO.- CANCELESE LA INSCRIPCION HABIDA EN FAVOR DE LA SEÑORA ISABEL LARES VIUDA DE PIRI, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, DEL BIEN QUE SE DESCRIBE POR LA PARTE ACTORA EN SU DEMANDA Y PARA TAL EFECTO GIRESSE ATENTO OFICIO TRANSCRIBIENDO LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA PARA SU CUMPLIMIENTO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL. UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA ESTA SENTENCIA INSCRIBASE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, PARA QUE SIRVA DE TITULO DE PROPIEDAD AL POSEEDOR DEL ACUERDO CON EL ARTICULO 1328 DEL CODIGO CIVIL.- NOTIFIQUESE.- ASI LO SENTENCIO AL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LIC. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ AGUILETA, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA QUE AUTORIZA Y DA FE.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 8 DE 1996.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE SANCHEZ CADENA.- RUBRICA.-
A132 5

A V I S O

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE FARMACIAS CANANEA, S.A.
DE C.V. A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
QUE TENDRA VERIFICATIVO EL DIA *³¹~~30~~ DE JULIO DE 1996, A LAS
13:00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN BOULEVARD
MORALES Y PERIFERICO NORTE ESQUINA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO
SONORA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL
- 3.- MODIFICACION DE LA CLAUSULA VIGESIMA DE LA ESCRITURA
CONSTITUTIVA

GERENTE ADMINISTRATIVO UNICO.- SR. CARLOS MARTINEZ CELAYA.- RUBRICA.-

ESTATAL**PODER EJECUTIVO**

Convenio que celebra el Gobierno del Estado de Sonora con el H. Ayuntamiento de Hermosillo, con el objeto de que el Gobierno preste el servicio público de agua potable y alcantarillado de la jurisdicción del Municipio de Hermosillo.	2
---	---

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Resolución que otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al programa de Maestría en Educación que imparta la Universidad del Noroeste, A.C.....	6
--	---

FEDERAL**SECRETARIA DE GOBERNACION**

Decreto mediante el cual se declaran reformados los artículos 16, 20 fracción I y penúltimo párrafo, 21, 22 y 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Diario Oficial de la Federación).	9
--	---

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	11 a 25
---	---------

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	26
--	----

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Lic. Roberto Torres Rivera.(2)	11, 12
Bancomer, S.A.	11
Jesús José Campoy Zazueta.	12
Mónico López Larios.	12
Joaquín Gutiérrez Yépez.	13
Javier Lizárraga Zazueta.	13
Banoro, S.A.	14
Banco del Atlántico, S.A.	14
Rodolfo Guzmán Mena.	15
Lic. Carlos Humberto Rodríguez Ortíz.	15
Francisco Javier Goo López Madera.	15, 16
Multibanco Mercantil Probursa, S.A.(2)	15, 16
Lic. Jesús Fco. Félix Ramírez.	15
Empresas Matco, S.A. de C.V.	16

Banamex, S.A.**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Javier Araujo López.	17
Fernando Pesqueira Torres.	

Marisela Gastélum.	17
Ana Patricia Aceves Rivera.	
Benjamín Muñoz Sainz.	
Alejo González Flores.	
Lic. Francisco Rubio Félix.	18
Ramón García Torres.	
Elizabeth Quiroz Lerma.	
Claudia López Ferrá.	
Jesús Genaro Miranda Cruz.	
José Luis Bojórquez Rodríguez.	19
Javier Martínez Méndez.	
JUICIOS CIVILES REIVINDICATORIOS	
Promovido por Andrés Becerra Moreno.	19
JUICIOS HIPOTECARIOS	
Banamex, S.A.	19
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Jesús Orozco Bojórquez.	20
Bienes de Jorge Antonio Moreno Jara y Otra.	
Bienes de Desideria Montes Arenas y Otro.	
Bienes de Francisco Valenzuela Rodríguez.	
Bienes de Rafael Corrales y Otra.	
Bienes de Josefa Montoya Castro.	
Bienes de Aurelio Urías Palomino.	
Bienes de Bernardo Armenta Bracamontes.	21
Bienes de Salvador Orozco Daniel y Otra.	
Bienes de José Ignacio Armenta Gallardo.	
Bienes de Mario Jiménez Sariñana.	
Bienes de José Natividad Gómez Gutiérrez.	
Bienes de Wenceslao García Ramírez.	
Bienes de Ma. Nicolasa Rodríguez Graciano.	22
Bienes de Humberto Valenzuela Torres.	
Bienes de Luis Martínez Vásquez.	
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD	
Promovido por Mónica Ortíz Martínez.	22
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Emilio Cox Verdugo.	22
Promovido por Ma. Loreto Rodríguez Valenzuela.	
Promovido por Guadalupe Andrea Clark Cabrera.	23
JUICIOS ORDINARIOS CIVILES	
Promovido por Jesús Santacruz Piri.	23
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA	
Super Autos de Nogales, S.A. de C.V.	24
CONVOCATORIAS	
Farmacías Cananea, S.A. de C.V.	25

**EL CALENDARIO CIVICO SEÑALA:
17 DE JULIO ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO
DEL GENERAL ALVARO OBREGON (1928)**



ALVARO OBREGON, General de división y Presidente de la República. Nació en la Hacienda de Siquisiva, municipio de Navojoa, el 19 de febrero de 1880. Cursó la educación primaria en Alamos y Huatabampo, trabajó en el molino harinero de la hacienda de Tres Hermanos; fué maestro de escuela primaria del pueblo de Moroncárit y concluyó por dedicarse a las labores agrícolas. Afecto a la poesía, en su juventud llegó a publicar algunas

composiciones. En 1905 ya se había emancipado económicamente y adquirió una finca de campo a la que bautizó con el original nombre de "Quinta Chilla". A fines de 1911 fué electo presidente municipal de Huatabampo y en marzo de 1912 ofreció sus servicios al gobierno local para combatir la rebelión orozquista. El gobernador Pesqueira lo nombró jefe de la Sección de Guerra de la Secretaría de Gobierno, quedando colocado a la cabeza de los jefes revolucionarios. El coronel Obregón tomó la plaza de Nogales el 13 de marzo, el 26 obligó a rendirse a la guarnición de Cananea y se dirigió sobre Naco, defendido por el general Ojeda a quien derrotó y obligó a refugiarse con los suyos en territorio americano. En 1915 obligó a Villa a abandonar Chihuahua (Celaya, León y Silao). Entre marzo de 1916 y mayo de 1917 ocupó la Secretaría de Guerra. En 1919 se presentó como candidato a la presidencia, ocupando esta el día primero de diciembre de 1920 al 30 de noviembre de 1924. La tarea fundamental de su gestión fue la reorganización del país. Murió el 17 de julio de 1928.

Fuente: Almada Fco. R., Diccionario de Historia, Geografía y Biografía Sonorense.

